



**CIUDAD DE RIALTO**  
**PROGRAMA DE ASISTENCIA**  
**DE ALQUILER / HIPOTECA**  
**Lista de verificación de**  
**elegibilidad**

Ciudad de Rialto  
Departamento del  
administrador de la Ciudad  
(909) 820-2689  
[www.yourrialto.com](http://www.yourrialto.com)

**Las solicitudes se procesan por orden de llegada.**  
**Las solicitudes se procesarán hasta que se asignen todos los fondos (sin fecha límite)**

**ACERCA DE LA CIUDAD DE RIALTO ALQUILER / PROGRAMA DE ASISTENCIA HIPOTECARIA**

En respuesta al fuerte impacto económico que COVID-19 ha tenido en los residentes, el Programa de Asistencia Hipotecaria / de Alquiler de Rialto ofrecerá asistencia solo una vez de alquiler / hipoteca de hasta \$4,800 (\$800 por mes) para ayudar a los inquilinos / propietarios de viviendas en la Ciudad de Rialto. Los solicitantes previamente aprobados pueden volver a solicitar cualquier saldo elegible hasta un monto máximo total permitido, indicado anteriormente. Se ofrecerá asistencia financiera a los hogares de ingresos bajos / moderados que alquilan / o están comprando en la Ciudad y han experimentado una pérdida de ingresos debido a la pandemia de COVID-19. El programa de subvenciones es posible gracias a los fondos federales de la Ley CARES de Subvenciones en Bloque de Desarrollo Comunitario (CDBG-CV) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), por lo tanto, los residentes deben cumplir con todos los requisitos para ser elegibles para el programa.

Las solicitudes se procesan por orden de llegada hasta que se asignen todos los fondos (sin fecha límite). Los pagos se realizarán directamente a los propietarios / proveedor de hipotecas / administrador de hipotecas.

Favor de revisar todos los requisitos mencionados en la lista de abajo antes de enviar su solicitud de asistencia.

**REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

Los solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos para poder aplicar:

- El solicitante debe vivir dentro de los límites de la ciudad de Rialto
- El solicitante debe ser un inquilino / propietario y la unidad debe ser el lugar de residencia principal del solicitante.
- Identificación emitida por el gobierno (licencia de conducir, pasaporte, tarjeta de residente extranjero, etc.)
- El solicitante debe demostrar la necesidad de asistencia debido al impacto financiero de la pandemia de coronavirus. (Ver la sección de documentos requeridos)
- El dueño de la propiedad debe verificar que el inquilino no estaba en estado de desalojo antes del 12 de Marzo del 2020. (Consulte la sección de Documentos requeridos)
- El hogar del solicitante debe cumplir con los límites de ingresos moderados de HUD del 80% del ingreso medio del área o menos. (Ver sección de tabla de ingresos)
- Entregue todos los documentos requeridos (Vea la sección de Documentos requeridos)
- Si se selecciona para una subvención, el Solicitante debe confirmar que el propietario está dispuesto a completar y presentar los documentos requeridos.

## TABLA DE DETERMINACIÓN DE INGRESOS

Se requiere documentación de prueba de ingresos para todos los miembros del hogar indicados en la solicitud mayores de 18 años, para que el personal pueda determinar el ingreso anual del hogar y verificar la elegibilidad.

Área del condado de Riverside-San Bernardino	Número de personas en el hogar							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Extremadamente baja 30%	\$15,100	\$17,250	\$19,400	\$21,550	\$23,300	\$25,000	\$26,750	\$28,450
Bajo 50%	\$25,150	\$28,750	\$32,350	\$35,900	\$38,800	\$41,650	\$44,550	\$47,400
Moderado 80%	\$40,250	\$46,000	\$51,750	\$57,450	\$62,050	\$66,650	\$71,250	\$75,850

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los documentos enumerados a continuación deben presentarse si el solicitante es seleccionado para participar.

- Contrato de alquiler o arrendamiento / estado de cuenta actual de la hipoteca
- Documentación del propietario que verifique que el inquilino no estaba en estado de desalojo antes del 12 de marzo de 2020.
- Documentación que demuestre la necesidad debido al impacto financiero de la pandemia de coronavirus, incluida la solicitud completa y cualquier documentación que le gustaría proporcionar para respaldar su pérdida financiera debido a COVID-19.
- Identificación emitida por el gobierno (licencia de conducir, pasaporte, tarjeta de residente extranjero, etc.)
- Comprobante de ingresos (recibos de pago, W-2 2020, desempleo, incapacidad, asistencia social, etc.)

**Por favor dirija cualquier pregunta a:**

**Ciudad de Rialto**

**Teléfono: (909) 820-2689**

**Correo electrónico: [rialtocares@rialtoca.gov](mailto:rialtocares@rialtoca.gov)**